

VISTO:

El Expte. **B-095-2002 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.** Proyecto de Comunicación
Ref. : Intensificación de iluminación en calle Laprida; y

CONSIDERANDO:

Que reiteradas han sido las oportunidades en que vecinos de la zona han planteado su reclamo por mejorar la iluminación de la calle Laprida del Bo. Acevedo de nuestra ciudad. El mismo consiste no solamente en la instensidad de las luminarias, sino también en que la calidad de luz se ve afectada por el obstáculo que presentan las especies arbóreas, obstruyendo en gran medida que la iluminación alcance a las aceras, agudizando de esta manera el problema.

Que este planteo se convierte en una necesidad si se considera la creciente ola de inseguridad que afecta a toda la población tanto de zona urbana como rural. Atento a ello se torna imperioso tratar de propiciar todas aquellas medidas que consideremos preventivas y que aporten tranquilidad a nuestra ciudadanía.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de setiembre de 2002, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de que a través del área técnica pertinente se evalúe la colocación de luminarias que intensifiquen la iluminación de calle Laprida del Bo. Acevedo en toda su extensión.

ARTICULO 2°.- Que el Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Parques y Jardines evalúe la realización de poda correctiva de las especies arbóreas de la aludida arteria tendiendo a solucionar la obstaculización que las mismas provocan en su iluminación.

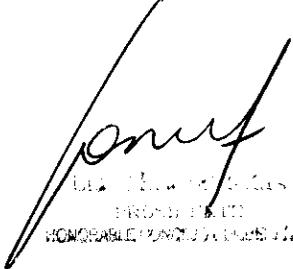
ARTICULO 3°.- De forma.

PERGAMINO, setiembre 16 de 2002.-

COMUNICACIÓN N° 1920/02.-


Miguel E. Retanocca
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Luis E. Retanocca
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE